



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

"Año Del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores 15 de Enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El informe N° 06-A- 2021 GAF-MDSCF/RGVP de fecha 15 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la promulgación de los responsables para el manejo de las cuentas corrientes ante el Banco de la Nación.

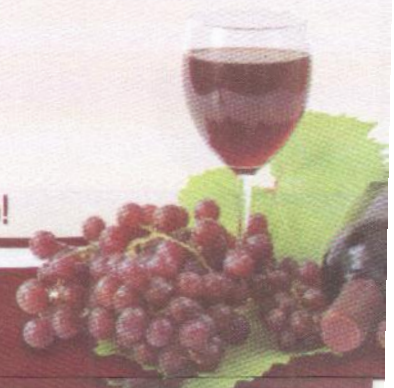
CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, la Norma General de Tesorería No. 01 – Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral No. 026-80-EF/77.15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la Oficina de Tesorería;

¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Que, es necesario proceder a la promulgación y acreditación a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MDSCF de fecha 14 de enero de 2021, se acuerda la aprobación de la sustitución de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores con el Banco de la Nación.

Que mediante el informe N°06-A-2021-GAF-MDSCF/RGVP de fecha 15 de enero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la promulgación de los responsables para el manejo de las cuentas corrientes ante el Banco de la Nación, a las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

- ✓ REGIS VICTOR POMALAYA GODOY DNI N° 15440111
- ✓ MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS DNI N° 15415949

MIEMBROS SUPLENTE

- ✓ FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS DNI N° 40442104
- ✓ JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA DNI N° 43169745

Que estando dispuesto en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROMULGAR la aprobación de la sustitución de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, establecidos por Acuerdo de Concejo N°022-2019-MDSCF de fecha 10/04/2019, incorporando como miembro titular a doña MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS, identificada con DNI N°15415949 en reemplazo de CHRISTIAN EDUARDO LESCANO CORRALES, identificado con DNI N° 70133180 y como miembro suplente a JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA, identificado con DNI N° 15415949 en reemplazo de doña MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS, identificada con DNI N° 15415949, quedando de la siguiente manera

MIEMBROS TITULARES

- ✓ REGIS VICTOR POMALAYA GODOY DNI N° 15440111
- ✓ MILAGROS CARMEN CONDE ARIAS DNI N° 15415949

Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

MIEMBROS SUPLENTE

- ✓ FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS DNI N° 40442104
- ✓ JONATHAN PAVEL HOCES HINOSTROZA DNI N° 43169745

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a los responsables del manejo de la cuenta bancaria, facultades bancarias específicas de movimiento de cuentas que a continuación se detallan:

- Consulta de saldo
- Transferencia de saldos entre cuentas corrientes
- Emitir cheques
- Abrir y cerrar cuentas bancarias
- Realizar movimientos con clave digital para el pago de haberes de corresponder
- Otras inherentes a las funciones bancarias

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los responsables del manejo de las cuentas corrientes en el banco de la nación, el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

¡Capital del vino y del buen pisco!

